

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2115
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 1944.

CORREO ARGENTINO
SALTA
TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado:
De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550.

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.

UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 4765 de Octubre 3 de 1944 — Adjudica a la Cárcel la confección de 3 uniformes para Oficiales de Policía,	2
" 4771 " " " " — Liquidación a favor del Secretario de la Intervención la suma de \$ 600.— para atender los gastos de traslado a la Capital Federal del Excmo. Sr. Interventor Federal,	2 al 3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 4761 de Octubre 3 de 1944 — Designa Representante del Gobierno a la Vª Conferencia Bromatológica Nacional al Dr. José T. Solá Torino,	3
" 4762 " " " " — Autoriza al Consejo de Salubridad a llamar a concurso para la provisión del cargo de Médico Regional de C. Santo,	3

	PAGINAS
Nº 4763 de Octubre 3 de 1944 — Nombra al señor Justino Caballero Juez de Paz Suplente de San A. de los Cobres,	3
" 4764 " " " " — Nombra Ayudante 4º de la Cárcel al señor Quintín Zuleta interinamente mientras dure la licencia del titular,	3
" 4766 " " " " — Liquidada a favor del Tesorería de la Cárcel \$ 2.742:55 para pago de jornales de penados y procesados,	3
" 4767 " " " " — Adjudica a la Cárcel la confección de libros para las Oficinas de la Administración Provincial,	3 al 4
" 4769 " " " " — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al Congreso Mutualista Argentino a celebrarse en la Capital Federal,	4
" 4770 " " 4 " " — Designa una comisión Presidida por el doctor Ricardo Reymundín para estudiar la reforma de la Ley del Registro Civil,	4

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 4759 de Octubre 3 de 1944 — Liquidada al Encargado de Viáticos la suma de \$ 160.— para que proceda a abonar los que le corresponden al Sr. Director de Rentas por setiembre ppdo.,	4
" 4760 " " " " — Liquidada al Encargado de Viáticos la suma de \$ 4.475.— para que proceda a abonar los que les corresponden al personal de la Intervención Federal por Setiembre,	4 al 5

DECRETOS DE HACIENDA

Nº 4736 de Setiembre 30 de 1944 — Declara cesante al Auxiliar 6º de Dirección de Rentas don José María Mirau por haber dejado de merecer la confianza del Gobierno,	5
Nº 4738 de Octubre 2 de 1944 — Autoriza el gasto de \$ 600.— a favor del Centro de Viajantes de Salta, por una sola vez, como contribución del Gobierno a la obra social realizada por el mismo,	5
" 4739 " " " " — Autoriza al señor Ministro de Hacienda para reconocer servicios extraordinarios prestados fuera de horario al personal del mismo,	5

RESOLUCIONES DE MINAS

De Setiembre 19/1944 — Concede a Suc. de Pedro B. Chiesa permiso para exploración y cateo de minerales en terrenos del mismo, ubicados en La Poma. Exp. 1082-Ch.,	5 al 6
---	--------

EDICTOS JUDICIALES

Sucesorio Nº 165 — de Emeterio Copa y Avelina F. de Copa,	6
Sucesorio Nº 081 — de Azucena Romano de Coronel,	6
Sucesorio Nº 158 — De Don Rosa o Rosa Ramón Quiróz,	6

EDICTOS DE MINAS

Expediente 1383-C Nº 144 — Solicitud de Víctor M. Cedolini,	6
Expediente 1382-Z Nº 156 — Solicitud de Víctor Zerpa,	6 al 7

LICITACIONES PUBLICAS

Dirección Nacional de Salud Pública Nº 164 — Para el 23 de Octubre para contratar provisión artículos generales de uso y de consumo,	7
5º Grupo Artillería Pesada. S/Nº — Por cinco días hábiles para campos de pastoreo para ganado yeguarizo,	7
Sub-Secretaría Hacienda Nº 160 — Para el 13 de Octubre para la venta de 75 piezas de madera existentes en lote fiscal "Denuncia Saravia" del Departamento de Orán,	7
Caja de Préstamos Nº 155 — Para el 18 de Octubre para provisión valores fiscales,	7
Administración Vialidad Nº 136 — Para el 13 de Octubre próximo, para provisión de elementos destinados para la misma,	7
Oficina Depósito y Suministro Nº 132 — Para el 7 de Octubre próximo para provisión formularios impresos,	7
Departamento Central de Policía Nº 118 — Para el 5 de Octubre próximo para provisión forraje del ganado,	7

ASAMBLEAS

Centro Gremial de Conductores de Coche. Nº 163 — Convoca a Asamblea General a sus asociados para el 10 de Octubre, ...	7
--	---

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 4765 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 7516/944.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se provea de uniforme a los Oficiales Amabel Luis M. Bayarri, Enrique Wagar y Juan Carlos Alemán pertenecientes al personal de la Comisaría Ira. de ésta Capital; y considerando, que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministros resulta más conveniente la propuesta elevada por la Cárcel Penitenciaria;

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la confección de tres (3) uniformes completos, de conformidad en un todo a la propuesta que corre agregada a fs. 3 de estos obrados, con destino a los oficiales de la Comisaría precedentemente indicada, al precio total de CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 426.40); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con imputación al ANEXO C — INCISO X — ITEM 15 — PARTIDA 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4771 G.

Salta, Octubre 4 de 1944.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, el Excmo. señor Interventor Federal a objeto de realizar importantes gestiones de orden público,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General la suma de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600.—) m/n. a favor del señor Secretario General de la Intervención, don LUIS N. GRUNER, a objeto de que pueda atender los gastos que le demandará al Excmo. señor Interventor Federal, su traslado y estadía en la Capital Federal.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H — Inciso Único — Item 1.º — Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4761 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 5122/944.

Habiendo sido invitado el Gobierno de la Provincia por el Comité Ejecutivo a participar de la Va. Conferencia Bromatológica Nacional a celebrarse en Rosario de Santa Fé en el mes de noviembre próximo, en la que se discutirán diversas cuestiones relacionadas con determinados aspectos de la alimentación popular en toda la República,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Representante del Gobierno de la Provincia a la Va. Conferencia Bromatológica Nacional a celebrarse en la Ciudad de Rosario de Santa Fé en el mes de noviembre próximo, al doctor JOSE T. SOLA TORINO, Miembro de la Comisión de Vecinos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4762 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 8123/944.

Visto este expediente en el que el Consejo de Salubridad solicita autorización para llamar a concurso para proveer el cargo de Médico Regional de la Dirección Provincial de Sanidad, con asiento en la localidad de Campo Santo,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase al CONSEJO DE SALUBRIDAD a llamar a concurso para proveer el cargo de Médico Regional de la Dirección Provincial de Sanidad, con asiento en la localidad de Campo Santo; debiendo elevar en su oportunidad el expediente respectivo, con la documentación pertinente a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4763 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 1931/944.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de San Antonio de los Cobres eleva terna para proveer el cargo de Juez de Paz Suplente de dicho Municipio; y en uso de la facultad que le otorga el Art. 165 de la Constitución,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase al señor JUSTINO CABALLERO — Matrícula N.º 3.936.663 — clase 1905, Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de San Antonio de los Cobres, por un período legal de funciones (Art. 165, 2º Apartado de la Constitución de la Provincia).

Art. 2.º — El funcionario judicial nombrado tomará posesión de su cargo, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4764 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 7714/944.

Vista la nota de fecha 24 de agosto del año en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase con anterioridad al día 1º de setiembre del año en curso, y con carácter interino, Ayudante 4º de la Cárcel Penitenciaria, a don QUINTIN ZULETA — matrícula N.º 3.905.108, clase 1923, en reemplazo del titular de dicho cargo don Alfonso Montenegro y mientras dure la licencia concedida al mismo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4766 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 7994/944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la provisión de \$ 2.742.55, para pago de jornales de penados y procesados, durante el mes de agosto próximo pasado, de conformidad al detalle que corre de fs. 2 a 14 de estos obrados; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 55/100 M/N. (\$ 2.742.55), por el concepto expresado precedentemente y con imputación al ANEXO C — INCISO XVI — ÍTEM 5.º — PARTIDAS 1/11, del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4767 G.

Salta, Octubre 3 de 1944.

Expediente N.º 7620/944.

Visto este expediente en el que el Museo y Archivo Histórico solicita la provisión de libros y considerando que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministros, resultan más convenientes los cotizados por la Cárcel Penitenciaria,

Por consiguiente y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la confección de 6 libros índices de 500 folios cada uno, encuadernación media pasta y 1 libro índice de 1000 folios de conformidad a la muestra que corre adjunta a estos obrados, con destino al Museo y Archivo Histórico, al precio total de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON 05/100 M/N. (\$ 304.05), gaslo que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENI-

TENCIARIA con imputación al Anexo H — In-ciso Unico — Item 1 — Partida 1 — del decre-to-ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4769 G.

Salta, Octubre 4 de 1944.

Expediente N.º 2540/944.

Celebrándose en la Capital Federal los días 5, 6 y 7 del corriente un Congreso Mutualista Argentino, bajo los auspicios de la Secretaría de Trabajo y Previsión, en conmemoración del "Día del Mutualismo", en el que participarán las asociaciones de socorros mutuos de todo el país.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Adherir el Gobierno de la Provincia al Congreso Mutualista Argentino a celebrarse en la Capital Federal los días 5, 6 y 7 del actual, en conmemoración del "Día del Mutualismo".

Art. 2.º — Designase Delegado de la Provincia al Congreso precedentemente citado al Representante Legal en la Capital Federal doctor ANTONIO CAMMAROTA.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4770 G.

Salta, Octubre 4 de 1944.

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario efectuar un estudio de la Ley de Registro Civil, a fin de introducir las modificaciones que resulten convenientes;

Que entre las diversas cuestiones que deben contemplarse están las relativas a las inscripciones de nacimientos solicitadas fuera del término legal correspondiente, siendo indispensable establecer una adecuada regulación del juicio especial de inscripción; las rectificaciones de partidas parroquiales que han dado lugar a jurisprudencia contradictoria por falta de disposiciones legales en esta importante materia; las inscripciones de nacimientos y defunciones ocurridos con anterioridad al funcionamiento de las oficinas del Registro Civil, y las demás cuestiones que se consideran de interés general, sobre las cuales ya existen antecedentes que imponen una revisión de la ley.

Por ello.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Designase una Comisión, presidida por el doctor RICARDO REIMUNDIN e integrada por el doctor LUIS C. GARCIA y el señor Escribano don ROBERTO DIAZ la que procederá a estudiar la Ley de Registro Civil, aconsejando las reformas que considere necesarias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 4759-H

Salta, 3 de Octubre de 1944.

Debiendo abonarse los viáticos correspondientes al mes de Setiembre de 1944 al señor Sub-Director de Rentas de la Provincia, Don Ramón Vicente Solla, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N.º 1937 del Superior Gobierno de la Nación; habiéndose previsto por el Decreto N.º 895 su pago con cargo de oportuno reintegro por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese al señor Encargado de Viáticos, Don Adolfo Angel Sómmano, con cargo de rendir cuentas, la suma de \$ 160.— (CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone los viáticos que le corresponden al señor Sub-Director de Rentas, Don Ramón Vicente Solla, por el mes de Setiembre de 1944.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION, VIATICOS CON CARGO DE REINTEGRO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4760 H.

Salta, 3 de Octubre de 1944.

Debiendo abonarse los viáticos correspondientes al mes de Setiembre de 1944 al personal civil de esta Intervención, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N.º 1937 del Superior Gobierno de la Nación; y habiéndose previsto por Decreto N.º 985 su pago con cargo de Oportuno reintegro por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.º — Líquidese al Señor Encargado de Viáticos, don Adolfo Angel Sómmano, con cargo de rendir cuentas, la suma de \$ 4.475.— m/n. (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone los viáticos del personal de esta Intervención que se detalla, por el mes de Setiembre de 1944.

Apellido y nombre	Viático diario	Viático mensual	Importe a liquidar
SIROLI AMADEO RODOLFO		\$ 200.—	\$ 200.—
MAC LOUGHLIN ADOLFO MATEO	\$ 10.—		" 300.—
MIGONE NORBERTO PEDRO	" 9.—		" 270.—
CASAUZ ALSINA JOSE LUCIANO	" 8.50		" 255.—
LOPEZ GARCIA MANUEL	" 10.—		" 210.—
TERRY ALFREDO BASILIO	" 10.—		" 100.—
FOX ERNESTO JORGE	" 10.—		" 300.—
RISSE PATRON JOSE MARTIN	" 10.—		" 300.—
CEROTTO EMILIO JUAN	" 10.—		" 140.—
CHANETON DOROTEO	" 10.—		" 300.—

Apellido y nombre	Viático diario	Viático mensual	Importe a liquidar
CAMINOS OLIVERIO W.	\$ 10.—		\$ 300.—
GASTALDI JUAN BAUTISTA	" 10.—		" 300.—
LORE RAFAEL	" 10.—		" 300.—
MARTELLI SIXTO G.	" 10.—		" 300.—
OLMOS DANIEL (H.)	" 10.—		" 300.—
ARANCIBIA VICTOR R.	" 5.—		" 150.—
SOLER JOSE A.	" 5.—		" 150.—
SARAVIA ERNESTO	" 10.—		" 300.—
			\$ 4.475.—

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "Superior Gobierno de la Nación — Viáticos con cargo de reintegro".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Decreto Nº 4736-H

Salta, Setiembre 30 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A:

Art. 1º — Declárase cesante al Auxiliar 6º de la Dirección General de Rentas Don JOSE MARIA MIRAU, matrícula Nº 463931 Clase 1942 D. M. Nº 4.

Art. 2º — Por Jefatura de Policía se determinarán las responsabilidades que pudieran derivarse de las actuaciones iniciadas por L. V. 9 Radio Provincia de Salta en el expediente Nº 637-E/1943.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 4739-H

Salta, Octubre 2 de 1944.

CONSIDERANDO:

Que el exceso de trabajo de algunas dependencias del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento da lugar a la prestación de servicios por parte de su personal en horas fuera de las fijadas por la Administración Provincial, por lo que es procedente el reconocimiento de tales servicios extraordinarios;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º — Autorízase al señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento a reconocer al personal servicios extraordinarios prestados fuera del horario fijado por la Administración Provincial.

Art. 2º — Esta retribución no será reconocida cuando el horario cumplido por razones de servicio no exceda de ocho horas.

Art. 3º — Los importes que se autoricen por el concepto citado en el artículo 1º se imputarán al ANEXO H- Inciso Unico- Item 1- Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

RESOLUCIONES DE MINAS

Salta, 19 de Setiembre de 1944.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1082-letra Ch, en que a fs. 2 y 28 el doctor Héctor M. Saravia Bavio, en representación de la Sucesión de don Pedro B. Chiesa, se presenta solicitando permiso para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos líquidos, en una

superficie de 2000 hectáreas (4 unidades), en terrenos no cultivados, edificados ni cercados, de propiedad de la expresada sucesión Pedro B. Chiesa, en La Poma, departamento de esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Minas de la Provincia a fs. 15 informa que: "Se toma nota del escrito de fs. 13 y lo ordenado por Dirección General de Minas a fs. 13 vuelta. Por haber caducado el cateo 669-L que se superponía al presente pedimento en 417 hectáreas se inscribe este expediente en el mapa minero y en el libro correspondiente con superficie de 1680 hs. bajo el mismo número de orden 1044. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación del presente pedimento. Inspección de Minas, Mayo 11 de 1944. — M. Esteban. — Mariano Esteban, Inspector General de Minas".

Que de las constancias que obran en autos, corrientes de fs. 18 vta. a 24, 26 y 28, se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 8, con sus anotaciones y proveídos a los folios 289/290 del libro Registro de Exploraciones Nº 4 de esta Dirección, publicados los edictos correspondientes, ordenado en resolución de fecha Junio 10 de 1944 y notificados los dueños del suelo; todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 25 del Código de Minería y 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1825, de fecha Enero 21 de 1944, sin que, dentro del término establecido en el citado art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, conforme lo informa a fs. 28 vta. el señor Escribanó de Minas, y atento lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,

El Director General de Minas de la Provincia
en Ejercicio de la Autoridad Minera
que le confiere la Ley Nº 10.903

RESUELVE:

I — Conceder a la Sucesión de don Pedro B. Chiesa, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, ex-

Decreto Nº 4738-H

Salta, Octubre 2 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 600.— (SEISCIENTOS PESOS M[N.], suma que se liquidará y abonará al "Centro de Viajantes" de Salta, por una sola vez, como contribución de este Gobierno a la obra social que en favor de instituciones de beneficencia realizó con motivo del aniversario del DIA DEL VIAJANTE.

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior se imputará al artículo 7º —Asistencia Social— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

cluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una superficie de Un Mil Seiscientos Ochenta (1680) hectáreas (4 unidades), en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad de la expresada sucesión Pedro B. Chiesa, en La Pomá, departamento de esta Provincia; cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo a los croquis a fs. 1 y 14 y escritos a fs. 2 y 8 de este Exp. 1082-Ch, respetando las superposiciones a los cateos aludidos en estos autos; debiendo la Sucesión concesionaria Pedro B. Chiesa, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

II — Con el sellado por valor de ocho pesos nacional, agregado a fs. 27, se tiene por pagado el canon minero superficial, establecido en el art. 4º inc. 3º de la Ley Nacional N° 10.273.

III — Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese, repóngase el papel y dése testimonio, si se pidiere.

LUIS VICTOR. OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

EDICTOS JUDICIALES

N° 165 SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nom. doctor Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. Emeterio Copa y de Da. Avelina Fernández de Copa. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — 50 palabras — Importe \$ 2.—

N° 081. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Cornejo Costás, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña. AZUCENA ROMANO DE CORONEL y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 28 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Sin Cargo. — 121 palabras — Importe \$ 35.— — e[31]8/44 v[7]10/44.

N° 158 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rosa o Rosa Ramón Quiróz, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Setiembre de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Secretario Interino. — 127 palabras — Importe \$ 35.— — e[30]9/44 v[6]11/44.

EDICTOS DE MINAS

N° 144 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1383-C. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Víctor Cedolini, argentino, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado en Caseros 267 de esta Ciudad a U. S. con respeto digo que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y azufre, vengo a solicitar se me conceda una superficie de 2000 hectáreas en terrenos sin labrar ni cercar cuyos dueños desconozco y que oportunamente denunciaré. La zona que solicito está ubicada en el departamento Los Andes cuya ubicación está de acuerdo a las distancias y azimut que obran en el croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del cerro Samenta se medirán 2000 metros y 270º hasta A punto del comienzo de este cateo; de A se medirán 2500 metros y 0º; 4000 metros y 90º; 5000 metros y 180º; 4000 metros y 270º y finalmente 2500 metros y 0º hasta A cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. Para los trabajos de exploración cuento con los peones y herramientas necesarios y, previo los trámites legales proveer de conformidad. — Será justicia. — Víctor M. Cedolini — Recibido en mi Oficina hoy veintidos de Agosto de mil novecientos cuarenticuatro, siendo las quince horas y veinte minutos, conste — Figueroa. — Salta, 24 de Agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina señálanse los Viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese. — Outes. — La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación fué inscrito el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1139. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. — Inspección General de Minas, Setiembre 6 de 1944 — M. Esteban — Inspector General de Minas. — Salta, 20 de Setiembre de 1944. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3/4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art.

25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del terreno. Notifíquese. — Outes. Salta, Setiembre 21 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 4 del folio 329 al 330, doy fe. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. — 594 palabras — Importe \$ 103.80 — e[26]9/44 v[6]10/44.

N° 156 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1382 letra Z. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que, se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: VICTOR ZERPÁ, argentino, mayor de edad, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Deán Funes 316 de esta Ciudad, a U. S. digo: I — Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, especialmente sal, excluyendo petróleo y similares y minerales reservados por decretos del Gobierno, en terrenos sin labrar ni cercar de propiedad fiscal en el departamento "Los Andes" de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitado conforme al plano que en duplicado acompaño es la siguiente: Partiendo de un punto (P. P.) situado en la margen Sud-Oeste de la Lagunita que se encuentra límite al Salar de Pastos Grandes, aproximadamente 10.200 metros al Sud-Oeste de la Iglesia del Pueblo de Pastos Grandes; se medirá PP-A de 5.000 metros Norte; A-B de 4.000 metros Oeste; B-C de 5.000 metros Sud y C-PP de 4.000 metros Este para cerrar el rectángulo de 2.000 hectáreas. III — Cuento con elementos suficientes para la exploración, y pido conforme al Art. 25 del Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme el cateo. Otro sí digo: El punto de partida (P. P.) se sitúa en la margen Sud-Oeste de la Lagunita que se encuentra límite al salar de Pastos Grandes, dista del centro del pueblo de Santa Rosa de Pastos Grandes donde se encuentra la Iglesia, aproximadamente 10.400 metros y 194º. Será Justicia. — Víctor Zerpá — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las tres y quince horas. Conste. — Figueroa. — Salta, 22 de agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálanse los Miércoles de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre de 1935. — Notifíquese. — Outes. — En el presente expediente se solicita para catear minerales de 1ª y 2ª categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos fluidos y azufre), una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. La ubicación de la zo-

na pedida la indica el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4. Con dichos datos de ubicación, la zona solicitada abarca en el mapa minero, aproximadamente 250 hectáreas del cateo 211584, quedando 1750 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En consecuencia el presente pedimento, se inscribe con superficie de 1750 hectáreas en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1153. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el que se indica la ubicación de este pedimento. Hago notar que existen en esta Oficina varios expedientes anteriores al presente sin inscribir en el mapa minero por no contener los mismos, datos precisos para su ubicación. — M. Esteban, Inspector General de Minas. — Salta, 27 de setiembre de 1944. Atento la conformidad manifestada precedentemente por el señor Víctor Zerpa y a lo informado a fs. 5/6 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. Notifíquese. — Outes. — Salta, setiembre 28 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 4 del folio 337 al 338, doy fe. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 29 de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. — 741 palabras — Importe \$ 133.20. e[30/9/44 v[11/10/44.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 164 — MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA. — Llámanse a licitación pública, para el día 23 de octubre próximo, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1945, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente de Salta.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la calle Belgrano N° 124, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto de acuerdo con el NUEVO PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, cuyo detenido estudio se aconseja y nómina de los artículos a licitarse que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450 1er. piso, Cap. Fed., los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los si-

guientes rubros: Alimentos, etc., Películas Radiográficas, etc. Artículos Varios. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1944. — EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION. — 204 palabras — Importe \$ 24.50. — e[5/10/44 - v[9/10/44.

S/N° — 5° GRUPO DE ARTILLERIA PESADA. — LICITACION PARA PASTOREO DE YEGUARIZOS. — Debiendo mantenerse en pastoreo por un periodo de 3 meses, (270) Doscientos setenta yeguarizos de la unidad a partir del 15 de Noviembre próximo, los interesados podrán informarse y presentar sus propuestas en el servicio administrativo de la misma todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Jorge Ovejero Linares, Mayor-Jefe Ap. 5. — Sin cargo — Resolución. 3484.

N° 160 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — Llámanse a licitación pública para la venta de 75 piezas de maderas de varias clases, que hacen un total de 45 metros con 31 centímetros cúbicos, de acuerdo al Decreto N° 4679 de fecha 27 de setiembre del corriente año, y que se encuentran depositadas en el lote Fiscal denominado "Denuncia Saravia" ubicado en el Departamento de Orán.

Los pliegos de condiciones respectivos en los cuales se detallan las maderas de referencia, serán retirados de Tesorería General de la Provincia ajustándose en un todo al Capítulo "Licitaciones, Enajenaciones y Contratos" de la Ley de Contabilidad de la Provincia, debiendo presentarse las propuestas en sobres sellados y lacrados en la Sub-Secretaría de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, hasta horas 10 del día 13 de octubre del año en curso, fecha en la cual serán abiertos en la mencionada Oficina, en presencia del señor Escribano de Gobierno. — Amadeo Rodolfo Sirolli, Sub-Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento. 164 palabras — Importe \$ 29.50. e[30/9/44 v[13/10/44.

N° 155 — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — LICITACION PUBLICA. — Llámanse a licitación pública por el término de 15 días, para la confección de UN MILLON de estampillas de 0.20 - Ley 600.

Las propuestas y pliegos de condiciones deberán solicitarse en la Institución, calle Alvarado 621, donde serán abiertas el día 18 de Octubre de 1944, a las 11 horas. — EL DIRECTOR. — 60 palabras — \$110.80. e[29/9/44 v[17/10/44.

N° 136 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA. — Llámanse a licitación pública, para la provisión de lonas para carpas, elementos topográficos, máquina de calcular, mimeógrafo, mesas y estantes desarmables y sillas metálicas plegadizas para campamento.

Las propuestas y pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 13 de Octubre de 1944,

a las 16 horas. — EL CONSEJO. — 76 palabras — Importe \$ 13.70 — e[23/9/44 v[10/10/44.

N° 132 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DEPOSITO Y SUMINISTRO — LICITACION. — Llámanse a licitación pública por el término de (15) quince días, para la provisión de formularios impresos con destino a las oficinas centrales y de campaña de la Dirección General de Registro Civil, debiendo los interesados concurrir a Depósito y Suministros, calle Buenos Aires 177, para retirar las muestras y pliego de condiciones, todos los días hábiles de 13 a 19 horas. Las propuestas serán abiertas el día 7 de octubre próximo a horas 11 por el Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados. Salta, setiembre 20 de 1944. — Víctor A. Vetter, Contador — Jefe Depósito y Suministro. — 199 palabras — Importe \$ 19.60. — e[21/9/44 v[7/10/44.

N° 118 — DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA — LICITACION PUBLICA. — De conformidad a la autorización dada por el Gobierno de la Intervención Federal en Decreto N° 4402 de fecha 2 del corriente mes, llámanse a licitación pública por el término de 15 días hábiles, para la provisión de 22.500 kilogramos de maíz con cáscara y de 30.000 kilogramos de alfalfa enfardada, con destino al forraje del ganado al servicio de esta Repartición bajo el promedio de consumo mensual de 7.500 kilogramos de ambos productos.

Las propuestas deberán ser presentadas a la Jefatura de Policía, bajo sobre cerrado y con la siguiente inscripción: LICITACION DE MAIZ Y ALFALFA ENFARDADA, acompañándose a la propuesta boleta extendida por la Tesorería General de la Provincia en donde conste que se ha efectuado el depósito de garantía que establece la Ley de Contabilidad, equivalente a un 10 % del importe total de la provisión aludida, como así también la reposición del sellado de ley.

La apertura de los sobres se realizará el día 5 de Octubre próximo a horas 11 en el despacho del suscrito y en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente por ante el señor Escribano de Gobierno, elevándose las actuaciones que se practiquen a consideración del Poder Ejecutivo. — Salta, Setiembre 13 de 1944. — Federico Donadio, Jefe de Policía. — 215 palabras — Importe \$ 38.70. — e[19/9/44 - v[5/10/44.

ASAMBLEAS

N° 163 — CENTRO GREMIAL DE CONDUCTORES DE COCHES. — Invita a todos sus asociados a la Asamblea General que se realizará el día 10 de Octubre a horas 21; Asuntos a tratar: sobre la marcha de la Institución.

Sede Social: San Martín N° 1094 — Aurelio Gómez, Presidente. — Celestino Soriano, Secretario. — 50 palabras — Importe \$ 2.—